



Ayuntamiento de Telde

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «motivos»
Fecha	1 de diciembre de 2020
Duración	Desde las 14:05 hasta las 14:20 horas
Lugar	Videoconferencia
Presidida por	Héctor José Suárez Morales
Secretario	ANGEL SUTIL NESTA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42867660F	Agustín Jesús Déniz Peña	SÍ
52835787A	Agustín Jorge Arencibia Martín	SÍ
52846487P	Ana María Alvarez Tudela	SÍ
54069644W	Carmelo Jhonatan Hernández Delgado	SÍ
52859361W	Carmen Rosa Hernández Jorge	SÍ
42875612R	Celeste López Medina	SÍ
52858518X	Diego Fernando Ojeda Ramos	SÍ
45533203B	Eloísa Gil Peñate	SÍ
54065939T	Eloy Santana Benítez	SÍ
54079578T	Héctor José Suárez Morales	SÍ





Ayuntamiento de Telde

52856355D	Héctor León Jiménez	SÍ
42811748P	Inés Pulido García	SÍ
54083824Z	Jonay López Montesdeoca	SÍ
54082939A	Juan Antonio Peña Medina	SÍ
42804500M	Juan Francisco Artilles Carreño	SÍ
52851081W	Juan Francisco Martel Santana	SÍ
54081536A	Leticia del Mar Diepa Sánchez	SÍ
52836528P	María Aurora Saavedra Suárez	SÍ
44313129H	María Esther González Santana	SÍ
52831528E	María Eugenia Melián Santana	SÍ
52831206E	María Soledad Hernández Santana	SÍ
54070781N	Minerva Alonso Santana	NO
52835982Z	Rosa Manuela Vega Muñoz	SÍ
54067438G	Sebastián Servando González Robaina	SÍ
54068552Z	Sonsoles Martín Jiménez	SÍ
54085852H	Vanesa del Pino Cruz Quevedo	SÍ
52833195X	Lidia Esther Mejías Suárez	SÍ
52853137B	Álvaro Juan Monzón Santana	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Minerva Alonso Santana: «MP»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Telde

1.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 25, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

Ratificada la urgencia.

2.- Utilización del sistema de votación nominal para la adopción de los acuerdos del orden del día sesión.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba el sistema de votación nominal para los siguientes asuntos por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes.

3.- Exp. 32237/2020. Aprobación de la suscripción del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana "Valle de Jinámar IV" en Telde (Las Palmas), Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 18 de noviembre de 2020, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2020.

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 26, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A favor

Agustín Jesús Déniz Peña
Agustín Jorge Arencibia Martín
Ana María Alvarez Tudela
Carmelo Jhonatan Hernández Delgado
Carmen Rosa Hernández Jorge
Celeste López Medina
Diego Fernando Ojeda Ramos
Eloy Santana Benitez
Héctor José Suárez Morales
Héctor León Jiménez
Inés Pulido García
Jonay López Montesdeoca
Juan Antonio Peña Medina
Juan Francisco Artilles Carreño
Juan Francisco Martel Santana
Leticia del Mar Diepa Sánchez
María Aurora Saavedra Suárez
María Esther González Santana
María Eugenia Melián Santana
María Soledad Hernández Santana
Rosa Manuela Vega Muñoz
Sebastián Servando González Robaina





Ayuntamiento de Telde

		Sonsoles Martín Jiménez Vanesa del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías suarez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	---
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Por la Concejala delegada de Vivienda Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Visto informe propuesta resolución de la Jefa de Vivienda, obrante en el expediente, que literalmente dice:

“PRIMERO.- Que el M. I. Ayuntamiento de Telde mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de diciembre de 2014, acordó “Encomendar a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, S.L. (FOMENTAS) la promoción, gestión y ejecución de la regeneración integral de Jinámar, término municipal de Telde, de conformidad con las razones y el alcance propuestos en la Memoria Programa y las correspondientes separatas presentadas y que se presenten al efecto y que forma parte del expediente”.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de la gestión encomendada, la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, S. L. (en adelante FOMENTAS) ejecutó la primera fase de Rehabilitación de 180 viviendas y la urbanización circundante a las mismas.

TERCERO.- Que la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2015 acordó por UNANIMIDAD:

“1º Declarar la delimitación del ámbito de actuación referida al Área de Regeneración y Renovación Urbana del barrio de JINÁMAR con un total de 4.709 viviendas.

2º Asimismo se acuerda dar traslado de este acuerdo al Instituto Canario de la Vivienda para que proceda a realizar la declaración por la que se delimita territorialmente el ámbito de actuación.

3º Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo”.

CUARTO.- Que tras la suscripción el día 29 de octubre de 2015 de un acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Valle de Jinámar I” se procedió, tras los trámites oportunos, a la rehabilitación de 480 viviendas y de su urbanización.

QUINTO.- Que, asimismo, el día 31 de Octubre de 2017 se suscribió el Acuerdo de la





Ayuntamiento de Telde

Comisión Bilateral de 2017, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Valle de Jinámar II” en el que se incluyen los antecedentes y acuerdos entre todas las administraciones para la financiación y ejecución de la tercera fase de 284 viviendas y de la urbanización circundante.

Tras la firma de dicho acuerdo se procedió a la ratificación del mismo (UNANIMIDAD) por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24/11/2017.

SEXTO.- Que, finalmente, el día 31 de octubre de 2018, se suscribió el Acuerdo de la Comisión Bilateral de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Valle de Jinámar” III en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Anualidad 2018.

Tras la firma de dicho acuerdo se procedió a la ratificación del mismo (UNANIMIDAD) por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28/12/2018.

Visto que en fecha 07/10/2020 se remitió al Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias la Memoria Programa del Área de Renovación y Regeneración Urbana ARRU “Valle de Jinámar IV” al objeto de que sea considerada en la propuesta de firma de nuevos convenios acogidos al Programa de Fomento de Regeneración y Renovación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2020.

Dicha memoria comprendía la actuación en 344 viviendas, si bien, tras las oportunas negociaciones y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del Plan Estatal de Vivienda para la presente anualidad, la actuación alcanzará a 62 viviendas, ubicadas en la calle Fernando Sagaseta, entre los números 18 y 20, con la siguiente ficha presupuestaria:

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO (CABILDO G. C.)	PARTICULARES
Rehabilitación	700.030,10 €	61.591,83 €	57.844,02 €	262.712,38 €	300.381,11 €	17.500,75 €
Reurbanización	127.963,45 €	19.846,45 €	14.884,84 €	44.996,79 €	48.235,38 €	- €
Equipo Técnico de Gestión	96.849,85 €	62.000,00 €	34.849,85 €	- €	- €	- €
TOTAL	924.843,40 €	143.438,28 €	107.578,71 €	307.709,17 €	348.616,49 €	17.500,75 €
% PARTICIPACIÓN	100,00%	15,51%	11,63%	33,27%	37,69%	1,89%
IGIC	55.730,34 €			55.730,34 €		
TOTAL CON IGIC	980.573,74 €					
TOTAL AYUNTAMIENTO				363.439,51 €		

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Artículos 137 y 140 de la Constitución Española

II.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





Ayuntamiento de Telde

III.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

IV.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

V.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

VI.- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen jurídico del Control interno en las Entidades del Sector Público Local.

VII.- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, artículos 15 y 16 (no derogados por la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias).

VIII.- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por el pleno corporativo municipal en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2005.

Visto el borrador de Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Valle de Jinámar IV” en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 18 de noviembre de 2020, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2020.

Vista la Instrucción 2/2017 de Secretaría General del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2017, cuyo Asunto es PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE CONVENIOS.

Visto informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 30/11/2020.

Considerando que el Ayuntamiento de Telde, con la firma del Acuerdo, se compromete a financiar una cuantía de 307.709,17€, 66.633,56 € correspondiente a la anualidad 2020 y 241.075,61 € a la anualidad 2021. Dicha participación representa el 33,27% del coste total de las actuaciones. Así mismo, se compromete a financiar el coste del Impuesto General Indirecto Canario correspondiente al total de la actuación de rehabilitación y reurbanización cuyo montante total asciende a 55.730,34€, según consta en la ficha presupuestaria recogida en el Acuerdo:

ANUALIDAD	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO (CABILDO G. C.)	PARTICULARES	COSTE TOTAL
2020	44.175,00 €	102.291,21 €	66.633,56 €	348.616,49 €	6.785,68 €	568.501,94 €
2021	99.263,28 €	5.287,50 €	241.075,61 €	- €	10.715,07 €	356.341,46 €
TOTAL	143.438,28 €	107.578,71 €	307.709,17 €	348.616,49 €	17.500,75 €	924.843,40 €

Por todo lo anterior, previa fiscalización conforme de la Intervención General Municipal, la Jefa de Servicio que suscribe, PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Valle de Jinámar IV” en Telde (Las Palmas)





Ayuntamiento de Telde

Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 18 de noviembre de 2020, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2020.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Canario de la Vivienda.”

Visto el expediente administrativo, con los informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno Corporativo, órgano competente por razón de la materia, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Valle de Jinámar IV” en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 18 de noviembre de 2020, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2020.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Canario de la Vivienda.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

2.- Exp. 32066/2020. Aprobación de la suscripción del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras en Telde (Las Palmas), Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 18 de noviembre de 2020, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2020.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 26, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín





Ayuntamiento de Telde

		Ana María Alvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Esther González Santana María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanesa del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	---
	Abstenciones	---
	Ausentes	---
<p>Por la Concejala delegada de Vivienda Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:</p> <p>Visto informe propuesta resolución de la Jefa de Vivienda, obrante en el expediente, que literalmente dice:</p> <p>“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Telde ha impulsado un proyecto de REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE SAN JOSÉ DE LAS LONGUERAS, que está planteado en base a dos campos de intervención, Técnico y Social, pero con un mismo objetivo general: <i>Propiciar un bienestar social en relación a la convivencia y el entorno a la población residente</i>, mediante una implicación de los/las mismos/as en su medio y una mejora de la calidad de vida.</p> <p>La rehabilitación integral de las 496 viviendas de promoción pública de San José de las Longueras es, desde hace tiempo, una necesidad existente y solicitada por la población residente en este emblemático barrio del municipio de Telde el cual, con el paso del</p>		





Ayuntamiento de Telde

tiempo, se ha visto deteriorado de manera significativa.

El proyecto pretende la rehabilitación de 496 viviendas (22 bloques) y la urbanización circundante a las mismas, beneficiando, de esta forma, a una población residente estimada de 1.202 personas que, por sus circunstancias socioeconómicas, que se reflejan en la Memoria técnica, no podrían hacer frente a la misma.

Con dicha finalidad se elaboró, por el equipo profesional de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, FOMENTAS y los técnicos de la Concejalía de Vivienda, en el contexto de la asistencia técnica al área de vivienda, promovida por el propio Ayuntamiento una memoria técnica para el desarrollo del referido ARRU.

Mediante la elaboración de esta Memoria, se pretende anudar una intervención arquitectónica, con un elemento de cohesión social y de integración, mediante un trabajo social comunitario en el que se promuevan y establezcan mecanismos de participación, mediante actividades dirigidas a la conservación, revitalización y desarrollo del barrio como lugar de convivencia común.

SEGUNDO.- En fecha 11 de marzo de 2019 se remitió al Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias la Memoria Programa del Área de Renovación y Regeneración Urbana ARRU "San José de Las Longueras" al objeto de que sea considerada en la propuesta de firma de nuevos convenios acogidos al Programa de Fomento de Regeneración y Renovación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2020.

TERCERO.- En fecha 26 de marzo de 2019, se presentó la mencionada memoria ante el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, a fin de que dicho Organismo se adhiriera al convenio multilateral, asumiendo los compromisos económicos que le correspondan.

Dicha memoria comprendía la actuación en 496 viviendas, si bien, tras las oportunas negociaciones y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del Plan Estatal de Vivienda para la presente anualidad, la actuación alcanzará a 296 viviendas, con la siguiente tipología y ficha presupuestaria:

	Tipología San José	Tipología Doramas
Calle Maninidra	48	
Calle Tasarte	48	
Calle Pío XI		88
Calle Gregorio Rodriguez		72





Ayuntamiento de Telde

Álvarez		
Calle Donoso Cortéz		40
Subtotal	96	200
Total	296	

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO (CABILDO G. C.)	PARTICULARES
Rehabilitación	1.883.551,08 €	52.494,11 €	251.741,25 €	730.763,63 €	801.463,31 €	47.088,78 €
Reurbanización	134.956,52 €	20.906,72 €	15.680,04 €	48.449,57 €	49.920,20 €	- €
Equipo Técnico de Gestión	283.160,89 €	283.160,89 €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	2.301.668,49 €	356.561,72 €	267.421,29 €	779.213,20 €	851.383,51 €	47.088,78 €
% PARTICIPACIÓN	100,00%	15,49%	11,62%	33,85%	36,99%	2,05%
IGIC	135.861,09 €			135.861,09 €		
TOTAL CON IGIC	2.437.529,58 €					
TOTAL AYUNTAMIENTO				915.074,29 €		

La firma, por parte del Ayuntamiento de Telde del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana "San José de Las Longueras" en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 18 de noviembre de 2020, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2020, supone los siguientes compromisos económicos:

- Se compromete a financiar una cuantía de 779.213,20 euros, de lo que 439.606,60 euros corresponden a la anualidad 2020 y 339.606,60 euros a la anualidad 2021. Dicha participación representa el 33,85% del coste total de las actuaciones.

- Así mismo, se compromete a financiar el coste del Impuesto General Indirecto Canario correspondiente al total de la actuación de rehabilitación y reurbanización cuyo montante asciende a 135.861,09 euros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Artículos 137 y 140 de la Constitución Española





Ayuntamiento de Telde

II.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

IV.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

V.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

VI.- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen jurídico del Control interno en las Entidades del Sector Público Local.

VII.- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, artículos 15 y 16 (no derogados por la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias).

VIII.- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por el pleno corporativo municipal en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2005.

Visto el borrador de Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 18 de noviembre de 2020, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2020.

Vista la Instrucción 2/2017 de Secretaría General del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2017, cuyo Asunto es PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE CONVENIOS.

Visto informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 30/11/2020.

Considerando que el Ayuntamiento de Telde, con la firma del Acuerdo, 779.213,20 euros, de lo que 439.606,60 euros corresponden a la anualidad 2020 y 339.606,60 euros a la anualidad 2021. Dicha participación representa el 33,85% del coste total de las actuaciones. Así mismo, se compromete a financiar el coste del Impuesto General Indirecto Canario correspondiente al total de la actuación de rehabilitación y reurbanización cuyo montante asciende a 135.861,09 euros.





Ayuntamiento de Telde

Por todo lo anterior, previa fiscalización conforme de la Intervención General Municipal, la Jefa de Servicio que suscribe, PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 18 de noviembre de 2020, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2020.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Canario de la Vivienda.”

Visto el expediente administrativo, con los informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno Corporativo, órgano competente por razón de la materia, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 18 de noviembre de 2020, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2020.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Canario de la Vivienda.”

D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA): se habla de la cantidad que aportan o aportarán los vecinos, ¿se ha calculado ese importe por unidad familiar?, es decir, por vivienda, ¿cuánto le costará a los vecinos?.

Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge (NC): normalmente lo que hacemos siempre es prorratear estas cantidades en el recibo del agua de manera que suela ser en torno a un incremento muy muy pequeño en el recibo mensual del agua y haremos lo mismo esta





Ayuntamiento de Telde

vez, como los convenios se desarrollan en años tenemos esa flexibilidad, siempre lo hacemos, además teniendo en cuenta aquellos vecinos que acreditan tener problemas económicos, problemas de vulnerabilidad social con informe social acreditativo pues se le busca la fórmula para que se le haga una exención pero no sé la cantidad exacta pero suelen estar en torno a los 20 euros, en este caso no lo hemos calculado aún pero siempre son cantidades muy pequeñas y muy asumibles por los vecinos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

